

# El contrato de compraventa

La venta de un animal doméstico es muy reglamentada.

Sin entrar en el detalle, varias disposiciones de codifican a paisano y del código rural organizan las obligaciones, los derechos y los deberes de los vendedores y compradores. Sin distinción, estas reglas se imponen a todos.

El qualife de reglas de mayoría derecha y en general son reproducidas a los párrafos " condiciones generales " del contrato de compraventa.

Más allá de estas reglas ya codificadas, vendedores y compradores pueden determinar otros que se encuentra en el párrafo " condiciones particuliarias " tienen la misma fuerza que las primeras.

Tratan condiciones:

- De precio que puede ser diferentes según que el gatito seá de compañía simple, de reproducción o / y de concurso.
- De regreso al zalameria si el gatito debía irse prematuramente de su hogar.
- De acogida de reproducion para que el trabajo del ganadero (mejoramiento de los estándares de la raza, el control genético, la consanguinidad...) no sea aniquilado por un paso a menudo inconsciente del comprador.
- De cesión del gatito o del gato adulto a un tierco...

*Usted verá, si usted ya no lo es, más le fascinaran más se volverás exigentes.*